

42

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado

A.
O.
P.

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2013-193

17001400300220130019300
DEMANDANTE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIOS.

LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - HOY EN INTERVENCIÓN EN

DEMANDADO: RAMIREZ DE LONDOÑO BLANCA ESTRELLA C.C.24309216

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO DE DESGLOSE POR
DESISTIMIENTO TÁCITO

Elisa Arias C.

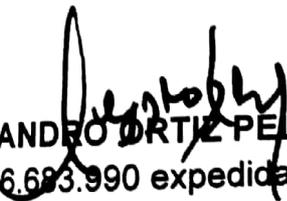
13 FEB '18 PM 2:34

11 (folios)

ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, mayor de edad, residente en Bogotá, abogado en ejercicio, titulado e inscrito ante el C.S.J., portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.683.990 expedida en Cali y de la Tarjeta Profesional Nro. 40.539 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte Demandante solicito a su despacho el desarchive y desglose de los originales del proceso de la referencia, toda vez que fue decretado por su Despacho la terminación del mismo por Desistimiento Tácito.

Así mismo manifiesto que Autorizo a el (la) señor (a) Claudia e Prieto, Cédula de Ciudadanía Nro. 52807866, para que en mi nombre y representación realice y desarrolle las gestiones legales pertinentes y necesarias, para lograr el desarchive y desglose de los originales, igualmente autorizo a mi dependiente a recibir el pagare, carta de instrucción que se encuentran dentro del proceso de la referencia

Atentamente,


ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ,
Nro. 16.683.990 expedida en Cali
T.P. Nro. 40.539 del C. S. de la J.,



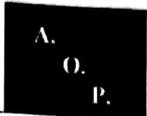
13 FEB 2018
estefania.

Proyectó:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 - 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia

43

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado



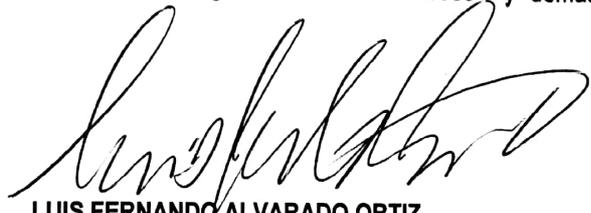
Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
E. S. D.

ORIGEN: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DEMANIZALES
RADICADO: 2013-193
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIOS- COOPROSOL EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - HOY EN INTERVENCIÓN
DEMANDADO: RAMIREZ DE LONDOÑO BLANCA ESTRELLA C.C. 24309216
ASUNTO: PODER

LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.246.069 de Bogotá, quien actúa en calidad de Agente Interventor y Representante Legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIOS- COOPROSOL EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - HOY EN INTERVENCIÓN, identificada con el NIT.830121434-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, designado de acuerdo al auto No. 400-005345 del 1 de marzo de 2017, notificado el 2 de marzo de los corrientes, proferido por la Superintendencia de Sociedades, por medio del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, abogado titulado, con tarjeta profesional No. 40.539 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.683.990 de Cali, para que inicie, continúe y lleve hasta su terminación, el proceso EJECUTIVO SINGULAR en contra del (la) señor(a) RAMIREZ DE LONDOÑO BLANCA ESTRELLA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 24309216, que cursa en su despacho, también indicado en la referencia del presente escrito.

El apoderado queda expresamente facultado para realizar todas las actuaciones y diligencias que considere adecuadas a la debida representación del interés de COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIOS- COOPROSOL EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA - HOY EN INTERVENCIÓN, en especial la de transigir, desistir, reasumir, conciliar, Recibir, reclamar, retirar, recoger, Nombrar Abogado Suplente, asistir hacer postura en el remate de bienes inmuebles o solicitar la adjudicación de los mismos, solicitar desarchivo y desgloses, recibir, reclamar, retirar pagare, carta de instrucción y en fin queda revestido de todas las facultades y atribuciones, tendientes a la defensa de mis intereses, sin que en ningún momento se pueda alegar insuficiencia o falta de mandato, y en general todas las actuaciones consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Señor juez,


LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ
C.C. 19.246.069 de Bogotá
Agente Interventor y Representante

Acepto,


ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ
C.C. 16.683.990 de Cali
T.P. 40.539 del C. S de la J.

Proyectó:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 - 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhov@gmail.com, abgortizhov@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1803038530272

18 DE ENERO DE 2018 HORA 13:25:39

AA18030385

PAGINA: 1 de 3

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA - EN INTERVENCION

ADVERTENCIA: ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION. POR TAL RAZON, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016

SIGLA : COOPROSOL
INSCRIPCION NO: S0019838 DEL 28 DE MAYO DE 2003
N.I.T. : 830121434-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016
ACTIVO TOTAL : 7,184,173,000
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 # 21-50 PISO 7
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Escaneado con CamScanner



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1803038530272

18 DE ENERO DE 2018 HORA 13:25:39

AA18030385 PAGINA: 2 de 3
* * * * *

- aga 019 2010/03/26 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2010/05/21 00172814
- 6256 2012/05/18 NOTARIA 29 2012/10/01 00008142
- 25 2013/02/07 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2013/04/01 00009517
- 27 2014/02/17 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2014/04/15 00015623
- 028 2014/09/24 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2014/09/29 00018690
- 028 2015/02/13 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2015/03/28 00019974
- 29 2015/02/13 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2015/04/24 00020569
- 030 2016/02/15 ASAMBLEA GENERAL 2016/03/16 00024367

SIN DATO POR LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y A SATISFACER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE SERVICIOS. 2. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LIBRANZA A TRAVÉS DE DESCUENTOS POR NÓMINA. LAS OPERACIONES DE LIBRANZA QUE SE DESARROLLAN SON CON RECURSOS DE ORIGEN LÍCITO. 3. LA COOPERATIVA PRESTARÁ PREFERENCIALMENTE LOS SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, PERO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE EXTENDERÁ A TERCEROS POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. LA COOPERATIVA PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LA OPERACIONES LICITAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAS EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. SECCIÓN DE CRÉDITO. ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO PROVEER DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS ASOCIADOS POR LAS CUANTÍAS SOLICITADAS, PREVIO ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ÉSTOS CRÉDITOS SEGÚN POLÍTICAS DE CRÉDITO APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: EN CONCORDANCIA CON LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 5 DEL PRESENTE ESTATUTO, LA COOPERATIVA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA. SECCIÓN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA: ESTA SECCIÓN ESTARÁ ORIENTADA A PRESTAR ASESORÍA U ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ASOCIADOS QUE LA REQUIERAN, MEDIANTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO CON EL OBJETO DE ASISTIR, DEFENDER Y ASESORAR A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AUTORIDADES EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL EJERCICIO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CREARÁ, REGLAMENTARÁ Y ORGANIZARÁ LOS DEPARTAMENTOS NECESARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cooperativas.estraval@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 # 21-50 PISO 7
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cooperativas.estraval@gmail.com

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 8 DE ABRIL DE 2003 OTORGADO(A) EN JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00060900 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO LIMITADA COOPROSOL LTDA.

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6256 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00008142 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO LIMITADA COOPROSOL LTDA POR EL DE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - - EN INTERVENCION.

CERTIFICA:
QUE POR RESOLUCIÓN NO. 2016100004585 DEL 24 DE JUNIO 2016, INSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NO. 00026830 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA RESUELVE DECRETAR LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA Y LA SEPARACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE EJERCEN LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA:
QUE POR AUTO 400-005345 DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00028594 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENO LA INTERVENCION DE QUE TRATA EL DECRETO 4334 DEL 2008, A LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, MEDIANTE LA TOMA DE POSESION DE SUS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO.

CERTIFICA:
QUE POR RESOLUCIÓN NO. 2016330006075 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00027663 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ORDENO LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
QUE MEDIANTE OFICIO NO. 415-055027 DEL 13 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00028768 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CORRIGE AUTO NO. 400-005345 DEL 01 DE MARZO DE 2017, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL MISMO FUE PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA COOPERATIVA INTEGRAL BONANZA COOBONANZA Y OTROS, EXPEDIENTE 85937 Y NO DENTRO DEL PROCESO DE ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. Y OTROS EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION.

CERTIFICA:
ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS:

CERTIFICA:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
0000007 2007/10/26 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2008/01/10 00130193
0004044 2008/05/20 NOTARIA 71 2008/06/06 00138502
0011109 2008/12/24 NOTARIA 71 2008/12/30 00146582

46

DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA, LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIO-ECONÓMICOS QUE DEMUESTREN SU VIABILIDAD, LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y LOS RECURSOS PARA DESARROLLARLOS. LA COOPERATIVA PODRÁ ATENDER DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O A TRAVÉS DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, CON PREFERENCIA POR LAS DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN GENERAL.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CERTIFICA:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR RESOLUCION NO. 6075 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00027969 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR CORTES CORTES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079482268
QUE POR AUTO NO. 5345 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00028594 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION

AGENTE INTERVENTOR ALVARADO ORTIZ LUIS FERNANDO	C.C. 000000019246069
--	----------------------

CERTIFICA:
** REVISORIA FISCAL **
QUE POR RESOLUCION NO. 6075 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00027970 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CONTRALOR HERRERA DUARTE YEBRIL	C.C. 000000005707739

CERTIFICA:
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1803038530272

18 DE ENERO DE 2018

HORA 13:25:39

AA18030385

PAGINA: 3 de 3

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature

47



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1803038530272

18 DE ENERO DE 2018 HORA 13:25:39

AA18030385 PAGINA: 1 de 3

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA - EN INTERVENCION

=====
| ADVERTENCIA: ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |
| RENOVAR SU INSCRIPCION. POR TAL RAZON, LOS DATOS CORRESPONDEN |
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL |
| FORMULARIO DE INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 |
=====

SIGLA : COOPROSOL
INSCRIPCION NO: S0019838 DEL 28 DE MAYO DE 2003
N.I.T. : 830121434-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016
ACTIVO TOTAL : 7,184,173,000
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 # 21-50 PISO 7
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.



aga 019 2010/03/26 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2010/05/21 00172814
6256 2012/05/18 NOTARIA 29 2012/10/01 00008142
25 2013/02/07 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2013/04/01 00009517
27 2014/02/17 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2014/04/15 00015623
028 2014/09/24 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2014/09/29 00018690
028 2015/02/13 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2015/03/28 00019974
29 2015/02/13 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2015/04/24 00020569
030 2016/02/15 ASAMBLEA GENERAL 2016/03/16 00024367

SIN DATO POR LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y A SATISFACER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE SERVICIOS. 2. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LIBRANZA A TRAVÉS DE DESCUENTOS POR NÓMINA. LAS OPERACIONES DE LIBRANZA QUE SE DESARROLLAN SON CON RECURSOS DE ORIGEN LÍCITO. 3. LA COOPERATIVA PRESTARÁ PREFERENCIALMENTE LOS SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, PERO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE EXTENDERÁ A TERCEROS POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. LA COOPERATIVA PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LA OPERACIONES LICITAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAS EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. SECCIÓN DE CRÉDITO. ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO PROVEER DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS ASOCIADOS POR LAS CUANTÍAS SOLICITADAS, PREVIO ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ÉSTOS CRÉDITOS SEGÚN POLÍTICAS DE CRÉDITO APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: EN CONCORDANCIA CON LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 5 DEL PRESENTE ESTATUTO, LA COOPERATIVA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA. SECCIÓN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA: ESTA SECCIÓN ESTARÁ ORIENTADA A PRESTAR ASESORÍA U ASISTENCIA JURÍDICA A LOS ASOCIADOS QUE LA REQUIERAN, MEDIANTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO CON EL OBJETO DE ASISTIR, DEFENDER Y ASESORAR A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AUTORIDADES EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL EJERCICIO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CREARÁ, REGLAMENTARÁ Y ORGANIZARÁ LOS DEPARTAMENTOS NECESARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cooperativas.estraval@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 # 21-50 PISO 7
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cooperativas.estraval@gmail.com

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 8 DE ABRIL DE 2003 OTORGADO(A) EN JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00060900 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO LIMITADA COOPROSOL LTDA.

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6256 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00008142 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO LIMITADA COOPROSOL LTDA POR EL DE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - - EN INTERVENCION.

CERTIFICA:
QUE POR RESOLUCIÓN NO. 2016100004585 DEL 24 DE JUNIO 2016, INSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NO. 00026830 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA RESUELVE DECRETAR LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA Y LA SEPARACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE EJERCEN LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA:
QUE POR AUTO 400-005345 DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00028594 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENO LA INTERVENCION DE QUE TRATA EL DECRETO 4334 DEL 2008, A LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, MEDIANTE LA TOMA DE POSESION DE SUS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO.

CERTIFICA:
QUE POR RESOLUCIÓN NO. 2016330006075 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00027663 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ORDENO LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
QUE MEDIANTE OFICIO NO. 415-055027 DEL 13 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00028768 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CORRIGE AUTO NO. 400-005345 DEL 01 DE MARZO DE 2017, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL MISMO FUE PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA COOPERATIVA INTEGRAL BONANZA COOBONANZA Y OTROS, EXPEDIENTE 85937 Y NO DENTRO DEL PROCESO DE ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. Y OTROS EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION.

CERTIFICA:
ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000007	2007/10/26	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2008/01/10	00130193
0004044	2008/05/20	NOTARIA 71	2008/06/06	00138502
0011109	2008/12/24	NOTARIA 71	2008/12/30	00146582

DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA, LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIO-ECONÓMICOS QUE DEMUESTREN SU VIABILIDAD, LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y LOS RECURSOS PARA DESARROLLARLOS. LA COOPERATIVA PODRÁ ATENDER DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O A TRAVÉS DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, CON PREFERENCIA POR LAS DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN GENERAL.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CERTIFICA:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR RESOLUCION NO. 6075 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00027969 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
LIQUIDADOR
CORTES CORTES CARLOS ENRIQUE C.C. 000000079482268
QUE POR AUTO NO. 5345 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00028594 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
AGENTE INTERVENTOR
ALVARADO ORTIZ LUIS FERNANDO C.C. 000000019246069

CERTIFICA:
** REVISORIA FISCAL **
QUE POR RESOLUCION NO. 6075 DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00027970 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
CONTRALOR
HERRERA DUARTE YEBRIL C.C. 000000005707739

CERTIFICA:
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1803038530272

18 DE ENERO DE 2018

HORA 13:25:39

AA18030385

PAGINA: 3 de 3

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

07/02/2018 14:42:56 Cajero: gumendez

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: DS7302

Operacion: 531851702

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$6,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 52807868

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

07/02/2018 14:42:56 Cajero: gumendez

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: DS7302

Operacion: 531851702

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$6,000.00
Costo de la transacción.	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

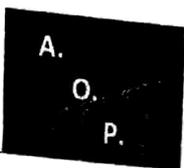
Ref 1: 52807868

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Archivo 326
C.O. 2014
Caja 74

Forbely

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado



Señor
JUEZ 2 DE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2013-193

17001400300220130019300

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPROSOL

DEMANDADO: RAMIREZ DE LONDOÑO BLANCA ESTRELLA C.C.24309216

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO DE DESGLOSE POR
DESISTIMIENTO TÁCITO

ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, mayor de edad, residente en Bogotá, abogado en ejercicio, titulado e inscrito ante el C.S.J., portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.683.990 expedida en Cali y de la Tarjeta Profesional Nro. 40.539 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto que autorizo a la Doctora DIANA ALEJANDRA ROSERO BENAVIDES, con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.053.805.449 de Manizales, y portador de la tarjeta profesional Nro. 249822 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación realice y desarrolle las gestiones legales pertinentes y necesarias, sin que pueda invocarse insuficiencia de poder, para lograr el desarchive y desglose de los originales, copias y anexos del proceso de la referencia, toda vez que fue decretado por su Despacho la terminación del mismo por Desistimiento Tácito.

Así mismo Autorizo a la Doctora DIANA ALEJANDRA ROSERO BENAVIDES, a recibir el pagare, carta de instrucción y todos los documentos se encuentran dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ,
Nro. 16.683.990 expedida en Cali
T.P. Nro. 40.539 del C. S. de la J.,

Nombre Oficina: Del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Alejandro Ortiz Peláez
Quien se identificó con C.C. No. 16683990
T.P. No. 40539 Bogotá D.C. 10 de Agosto 2018
Responsable Centro de Servicios: _____

ELSA MARÍA MALANDIER OROZCO

Proyecto:
Revisó:

Carrera 21 N° 40 - 91 Oficina 402
Tels. 4660188/3099900 Cel.: 3164685588
ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com
Bogotá D.C.- Colombia





Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Archivo Central
 Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales

53

SOLICITUD DE PRESTAMO DE PROCESOS POR MEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018 JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL LTDA

DEMANDADO: BLANCA ESTRELLA RAMIREZ LONDOÑO

AÑO DE ARCHIVO: 2014- No.326 RADICACIÓN: 2013-193

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA ARCHIVO CENTRAL: Caja: 14

NOMBRE DE JUEZ O SECRETARIO SOLICITANTE: FECHA DE DEVOLUCIÓN:

FELIPE DEL RIO ARROYAVE 06 AGO 2018

NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ARCHIVO CENTRAL

FECHA _____

NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE CENTRO DE SERVICIOS

FECHA _____



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Archivo Central
 Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales

SOLICITUD DE PRESTAMO DE PROCESOS POR MEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018 JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL LTDA

DEMANDADO: BLANCA ESTRELLA RAMIREZ LONDOÑO

AÑO DE ARCHIVO: 2014- No.326 RADICACIÓN: 2013-193

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA ARCHIVO CENTRAL: Caja: 14

NOMBRE DE JUEZ O SECRETARIO SOLICITANTE: FECHA DE DEVOLUCIÓN:

FELIPE DEL RIO ARROYAVE

NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ARCHIVO CENTRAL

FECHA _____

NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE CENTRO DE SERVICIOS

FECHA _____

6 JUL 2020

54

CONSTANCIA. Manizales,
nombra apoderado y este a su vez presenta autorización para retirar desglose.
MARCELA LEON
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, 6 JUL 2020

Auto sustanciación No. 378

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO -COOPROSOL
DEMANDADA: BLANCA ESTRELLA RAMIREZ DE L
RADICADO: 170014003002-2013-00193-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, para actuar en este asunto en nombre y representación del demandante COOPERATIVA "COOPROSOL", y se autoriza a la abogada DIANA ALEJANDRA ROSERO BENAVIDES solamente para efectos de reclamar el desglose de los documentos aportados como recaudo ejecutivo, toda vez que el proceso se encuentra archivado por haberse terminado de oficio por "Desistimiento Tácito" desde mayo 19 de 2014 (fl. 26.).

Con lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido al inicial mandatario.

Devuélvase el proceso nuevamente al archivo.

NOTIFIQUESE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN
EL ESTADO No. 652 EN LA FECHA:
67 JUL 2020

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
SECRETARIA